



DECRETO ALCALDICIO N° 928
APRUEBASE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.
APRUEBESE ACTA RECEPCION DEFINITIVA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 ABR 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 10.05.2022, autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos. Solicita Designar Comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. María Figueroa G., Arquitecto Secpla, el Sr. Diego Morales Soto Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr Franco Faúndez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Certificado N° 198 de fecha 23.06.2022, del H. Consejo Municipal, mediante el cual certifica aprobación unánime para la Adjudicación y Suscripción de contrato correspondiente a la obra "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", ID 3656-57-LP22 por un monto de \$59.994.015 IVA Incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 24.06.2022, que adjudica contratación de la obra denominada "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, por un monto total de \$59.994.015 IVA Incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO), al profesional Sr. Franco Faúndez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 14.07.2022, que aprueba Contrato de fecha 04.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4., Representante Legal don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", ID 3656-57-LP22 por un monto de \$59.994.015 IVA Incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 22.07.2022, que aprueba entrega de terreno del proyecto "Mejoramiento vereda y platabanda calle Comercio", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, tengo a bien, remitir a usted Acta de entrega de terreno de fecha 20/07/2022 mediante la cual se establece como fecha de inicio de ejecución de Obras el 21/07/2022 y fecha de término el 28/10/2022.

El Decreto Alcaldicio N° 2028 de fecha 05.09.2022, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a los Sres. Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4., por un monto de \$19.338.535.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.933.854.-, resultando un valor a cancelar de \$17.404.681.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 32,23% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 29.09.2022, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a los Sres. Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4., por un monto de \$11.604.434.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.065.847.-, resultando un valor a cancelar de \$10.538.587.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 51,58% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2401 de fecha 14.10.2022, que aprueba aumento de plazo al proyecto de "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a cargo, de los Sres. Empresa Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4., Representante Legal don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] la cual tiene fecha de término el día 28/10/2022, tengo a bien solicitar a usted regularización de procedimiento administrativo por aumento de plazos de ejecución de obras de 30 días corridos quedando como fecha de término el día 27/11/2022.

El Decreto Alcaldicio N° 2475 de fecha 24.10.2022, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a los Sres. Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4., por un monto de \$15.430.515.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 32,23% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 14.11.2022, que aprueba cancelación del cuarto estado de pago del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a los Sres. Ingeniería y Construcción Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, por un monto de \$12.676.191.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un

avance total de 98.43% de las obras. Y el nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, María Joaquina Góngora, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3015 de fecha 06.12.2022, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 01.12.2022, correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", ejecutado por los Sres. Empresa Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3190 de fecha 29.12.2022 que aprueba cancelación del quinto estado de pago del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a los Sres. Ingeniería y Construcción Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, por un monto de \$944.340.- IVA incluido, y cancelación de retenciones equivalente a un total de \$2.999.701.- (dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos y un mil pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 05.04.2023 que aprueba nombramiento de comisión de recepción Definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes, Profesional DOM, Cristian Donoso, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N°209 de fecha 19.04.2023, DOM, que remite liquidación de contrato del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio". Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 19.05.2023.

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal 2023, en Sesión Extraordinaria N°014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022

DECRETO :

APRUEBASE Liquidación del contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y los Sres. Ingeniería y Construcción Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio".

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 19.05.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE

WVM/LGE/MBD/FFS/ffs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Secpla (digital)
Dirección de Obras (1)